



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

☆☆☆☆
Comandancia

CONTRATO N° 04/2025 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "ADQUISICIÓN SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL" – PLURIANUAL - ID N° 460001.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / ASEGURADORA DEL ESTE S.A. / RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, RUC: 80021999-6 / DNCP 001757, domiciliada en Avenida Aviadores del Chaco N° 1690, Teléfono N° (021) 617.8000, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, correo electrónico: licitaciones@yacyreta.com.py, representada para este acto por el VICTOR RAMON CASTILLO CACERES, con cédula de identidad N° 2.359.143, en carácter de Director y Representante Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la Adquisición de Seguro de Vida para el Personal Policial, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Adquisición de Seguro de Vida para el Personal Policial, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del Proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 460001.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02/2025, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 272.





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

☆☆☆☆
Comandancia

CONTRATO N° 04/2025 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "ADQUISICIÓN SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL" – PLURIANUAL - ID N° 460001.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Seguro de vida colectivo - Periodo 2025	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	11	563.364.477	6.197.009.247
2	Seguro de vida colectivo - Periodo 2026	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	12	592.522.371	7.110.268.452
Total por Grupo:					13.307.277.699

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 13.307.277.699 (Guaraníes trece mil trescientos siete millones doscientos setenta y siete mil seiscientos noventa y nueve).

Siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2025 el monto de G. 5.070.280.293 (Guaraníes cinco mil setenta millones doscientos ochenta mil doscientos noventa y tres), aprobado por Ley N° 7408/2024 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2026 el monto de G. 8.236.997.406 (Guaraníes ocho mil doscientos treinta y seis millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientos seis).

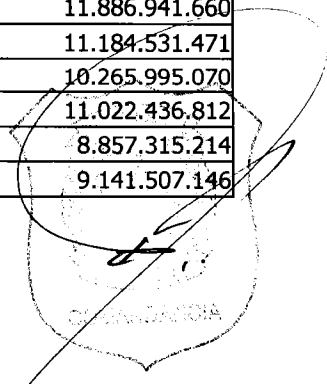
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

CAPITAL DE COBERTURA

Ítem N° 01 Seguro de Vida Colectivo - Periodo 2025

CARGO	CANT.	SUMA ASEG. P/PERSONA	SUMA ASEG. GLOBAL
Comisario General Comandante	1	87.713.560	87.713.560
Comisario General Director	21	84.205.018	1.768.305.378
Comisario General Inspector	63	80.696.475	5.083.877.925
Comisario Principal (Art.106)	187	78.942.204	14.762.192.148
Comisario Principal (30 años y 1 mes)	19	78.942.204	1.499.901.876
Comisario Principal (29 años y 1 mes)	20	78.942.204	1.578.844.080
Comisario Principal (28 años y 1 mes)	17	78.942.204	1.342.017.468
Comisario Principal (27 años y 1 mes)	80	78.942.204	6.315.376.320
Comisario Principal (26 años y 1 mes)	135	78.942.204	10.657.197.540
Comisario Principal (25 años y 1 mes)	136	78.942.204	10.736.139.744
Comisario (24 años y 1 mes)	115	66.662.306	7.666.165.190
Comisario (23 años y 1 mes)	111	66.662.306	7.399.515.966
Comisario (22 años y 1 mes)	164	66.662.306	10.932.618.184
Comisario (21 años y 1 mes)	139	66.662.306	9.266.060.534
Sub Comisario (20 años y 1 mes)	206	61.399.492	12.648.295.352
Sub Comisario (19 años y 1 mes)	141	61.399.492	8.657.328.372
Sub Comisario (18 años y 1 mes)	185	61.399.492	11.358.906.020
Sub Comisario (17 años y 1 mes)	207	61.399.492	12.709.694.844
Sub Comisario (16 años y 1 mes)	220	54.031.553	11.886.941.660
Oficial Inspector (15 años y 1 mes)	207	54.031.553	11.184.531.471
Oficial Inspector (14 años y 1 mes)	190	54.031.553	10.265.995.070
Oficial Inspector (13 años y 1 mes)	204	54.031.553	11.022.436.812
Oficial Primero (12 años y 1 mes)	187	47.365.322	8.857.315.214
Oficial Primero (11 años y 1 mes)	193	47.365.322	9.141.507.146





**POLICÍA
NACIONAL**

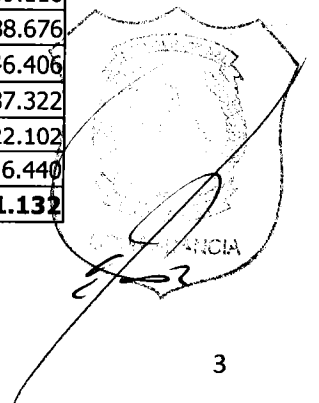


**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**

☆☆☆☆
Comandancia

CONTRATO N° 04/2025 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "ADQUISICIÓN SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL" – PLURIANUAL - ID N° 460001.

CARGO	CANT.	SUMA ASEG. P/PERSONA	SUMA ASEG. GLOBAL
Oficial Primero (10 años y 1 mes)	155	47.365.322	7.341.624.910
Oficial Primero (9 años y 1 mes)	157	47.365.322	7.436.355.554
Oficial Segundo (8 años y 1 mes)	33	47.365.322	1.563.055.626
Oficial Segundo (7 años y 1 mes)	172	47.365.322	8.146.835.384
Oficial Segundo (6 años y 1 mes)	175	47.365.322	8.288.931.350
Oficial Segundo (5 años y 1 mes)	168	47.365.322	7.957.374.096
Oficial Ayudante (4 años y 1 mes)	224	47.365.322	10.609.832.128
Oficial Ayudante (3 años y 1 mes)	183	47.365.322	8.667.853.926
Oficial Ayudante (2 años y 1 mes)	180	47.365.322	8.525.757.960
Oficial Ayudante (1 año y 1 mes)	142	47.365.322	6.725.875.724
Oficial Ayudante (1 mes)	311	47.365.322	14.730.615.142
Oficial Ayudante R. Egresado **	150	47.365.322	7.104.798.300
Cadetes 1°, 2°, 3° y 4° años	602	32.892.585	19.801.336.170
Suboficial Superior (30 años y 1 mes)	468	78.942.204	36.944.951.472
Suboficial Superior (29 años y 1 mes)	388	78.942.204	30.629.575.152
Suboficial Superior (28 años y 1 mes)	421	78.942.204	33.234.667.884
Suboficial Superior (27 años y 1 mes)	493	78.942.204	38.918.506.572
Suboficial Principal (26 años y 1 mes)	20	66.662.306	1.333.246.120
Suboficial Principal (25 años y 1 mes)	127	66.662.306	8.466.112.862
Suboficial Principal (24 años y 1 mes)	139	66.662.306	9.266.060.534
Suboficial Principal (23 años y 1 mes)	483	66.662.306	32.197.893.798
Suboficial Principal (22 años y 1 mes)	451	66.662.306	30.064.700.006
Suboficial Mayor (21 años y 1 mes)	468	61.399.492	28.734.962.256
Suboficial Mayor (20 años y 1 mes)	741	61.399.492	45.497.023.572
Suboficial Mayor (19 años y 1 mes)	1380	61.399.492	84.731.298.960
Suboficial Mayor (18 años y 1 mes)	1614	61.399.492	99.098.780.088
Suboficial Mayor (17 años y 1 mes)	1611	61.399.492	98.914.581.612
Suboficial Inspector (16 años y 1 mes)	1618	54.031.553	87.423.052.754
Suboficial Inspector (15 años y 1 mes)	946	54.031.553	51.113.849.138
Suboficial Inspector (14 años y 1 mes)	1039	54.031.553	56.138.783.567
Suboficial Inspector (13 años y 1 mes)	1043	54.031.553	56.354.909.779
Suboficial Inspector (12 años y 1 mes)	24	54.031.553	1.296.757.272
Suboficial Primero (11 años y 1 mes)	784	47.365.322	37.134.412.448
Suboficial Primero (10 años y 1 mes)	211	47.365.322	9.994.082.942
Suboficial Primero (9 años y 1 mes)	307	47.365.322	14.541.153.854
Suboficial Primero (8 años y 1 mes)	509	47.365.322	24.108.948.898
Suboficial Segundo (7 años y 1 mes)	369	47.365.322	17.477.803.818
Suboficial Segundo (6 años y 1 mes)	496	47.365.322	23.493.199.712
Suboficial Segundo (5 años y 1 mes)	1248	47.365.322	59.111.921.856
Suboficial Segundo (4 años y 1 mes)	2078	47.365.322	98.425.139.116
Suboficial Ayudante (3 años y 1 mes)	58	47.365.322	2.747.188.676
Suboficial Ayudante (2 años y 1 mes)	2023	47.365.322	95.820.046.406
Suboficial Ayudante (1 año y 1 mes)	1001	47.365.322	47.412.687.322
Suboficial Ayudante (1 mes)	4991	47.365.322	236.400.322.102
Suboficial Ayudante Recién Egresado	5.020	47.365.322	237.773.916.440
TOTAL	38.369		2.048.529.661.132





**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**

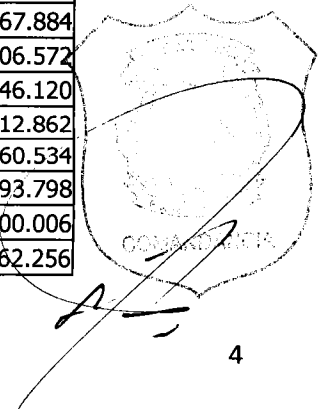
★ ★ ★ ★
Comandancia

CONTRATO N° 04/2025 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "ADQUISICIÓN SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL" – PLURIANUAL - ID N° 460001.

Ítem N° 02 Seguro de Vida Colectivo - Periodo 2026

Listado del Personal Policía Periodo 2026

CARGO	CANT.	SUMA ASEG. P/PERSONA	SUMA ASEG. GLOBAL
Comisario General Comandante	1	87.713.560	87.713.560
Comisario General Director	21	84.205.018	1.768.305.378
Comisario General Inspector	63	80.696.475	5.083.877.925
Comisario Principal (Art.106)	187	78.942.204	14.762.192.148
Comisario Principal (30 años y 1 mes)	19	78.942.204	1.499.901.876
Comisario Principal (29 años y 1 mes)	20	78.942.204	1.578.844.080
Comisario Principal (28 años y 1 mes)	17	78.942.204	1.342.017.468
Comisario Principal (27 años y 1 mes)	80	78.942.204	6.315.376.320
Comisario Principal (26 años y 1 mes)	135	78.942.204	10.657.197.540
Comisario Principal (25 años y 1 mes)	136	78.942.204	10.736.139.744
Comisario (24 años y 1 mes)	115	66.662.306	7.666.165.190
Comisario (23 años y 1 mes)	111	66.662.306	7.399.515.966
Comisario (22 años y 1 mes)	164	66.662.306	10.932.618.184
Comisario (21 años y 1 mes)	139	66.662.306	9.266.060.534
Sub Comisario (20 años y 1 mes)	206	61.399.492	12.648.295.352
Sub Comisario (19 años y 1 mes)	141	61.399.492	8.657.328.372
Sub Comisario (18 años y 1 mes)	185	61.399.492	11.358.906.020
Sub Comisario (17 años y 1 mes)	207	61.399.492	12.709.694.844
Sub Comisario (16 años y 1 mes)	220	54.031.553	11.886.941.660
Oficial Inspector (15 años y 1 mes)	207	54.031.553	11.184.531.471
Oficial Inspector (14 años y 1 mes)	190	54.031.553	10.265.995.070
Oficial Inspector (13 años y 1 mes)	204	54.031.553	11.022.436.812
Oficial Primero (12 años y 1 mes)	187	47.365.322	8.857.315.214
Oficial Primero (11 años y 1 mes)	193	47.365.322	9.141.507.146
Oficial Primero (10 años y 1 mes)	155	47.365.322	7.341.624.910
Oficial Primero (9 años y 1 mes)	157	47.365.322	7.436.355.554
Oficial Segundo (8 años y 1 mes)	33	47.365.322	1.563.055.626
Oficial Segundo (7 años y 1 mes)	172	47.365.322	8.146.835.384
Oficial Segundo (6 años y 1 mes)	175	47.365.322	8.288.931.350
Oficial Segundo (5 años y 1 mes)	168	47.365.322	7.957.374.096
Oficial Ayudante (4 años y 1 mes)	224	47.365.322	10.609.832.128
Oficial Ayudante (3 años y 1 mes)	183	47.365.322	8.667.853.926
Oficial Ayudante (2 años y 1 mes)	282	47.365.322	13.357.020.804
Oficial Ayudante (1 año y 1 mes)	142	47.365.322	6.725.875.724
Oficial Ayudante (1 mes)	311	47.365.322	14.730.615.142
Oficial Ayudante R. Egresado **	152	47.365.322	7.199.528.944
Cadetes 1°, 2°, 3° y 4° años	602	32.892.585	19.801.336.170
Suboficial Superior (30 años y 1 mes)	468	78.942.204	36.944.951.472
Suboficial Superior (29 años y 1 mes)	388	78.942.204	30.629.575.152
Suboficial Superior (28 años y 1 mes)	421	78.942.204	33.234.667.884
Suboficial Superior (27 años y 1 mes)	493	78.942.204	38.918.506.572
Suboficial Principal (26 años y 1 mes)	20	66.662.306	1.333.246.120
Suboficial Principal (25 años y 1 mes)	127	66.662.306	8.466.112.862
Suboficial Principal (24 años y 1 mes)	139	66.662.306	9.266.060.534
Suboficial Principal (23 años y 1 mes)	483	66.662.306	32.197.893.798
Suboficial Principal (22 años y 1 mes)	451	66.662.306	30.064.700.006
Suboficial Mayor (21 años y 1 mes)	468	61.399.492	28.734.962.256





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

★ ★ ★ ★
Comandancia

CONTRATO N° 04/2025 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "ADQUISICIÓN SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL" – PLURIANUAL - ID N° 460001.

CARGO	CANT.	SUMA ASEG. P/PERSONA	SUMA ASEG. GLOBAL
Suboficial Mayor (20 años y 1 mes)	741	61.399.492	45.497.023.572
Suboficial Mayor (19 años y 1 mes)	1380	61.399.492	84.731.298.960
Suboficial Mayor (18 años y 1 mes)	1614	61.399.492	99.098.780.088
Suboficial Mayor (17 años y 1 mes)	1611	61.399.492	98.914.581.612
Suboficial Inspector (16 años y 1 mes)	1618	54.031.553	87.423.052.754
Suboficial Inspector (15 años y 1 mes)	946	54.031.553	51.113.849.138
Suboficial Inspector (14 años y 1 mes)	1039	54.031.553	56.138.783.567
Suboficial Inspector (13 años y 1 mes)	1043	54.031.553	56.354.909.779
Suboficial Inspector (12 años y 1 mes)	24	54.031.553	1.296.757.272
Suboficial Primero (11 años y 1 mes)	784	47.365.322	37.134.412.448
Suboficial Primero (10 años y 1 mes)	211	47.365.322	9.994.082.942
Suboficial Primero (9 años y 1 mes)	307	47.365.322	14.541.153.854
Suboficial Primero (8 años y 1 mes)	509	47.365.322	24.108.948.898
Suboficial Segundo (7 años y 1 mes)	369	47.365.322	17.477.803.818
Suboficial Segundo (6 años y 1 mes)	496	47.365.322	23.493.199.712
Suboficial Segundo (5 años y 1 mes)	1248	47.365.322	59.111.921.856
Suboficial Segundo (4 años y 1 mes)	2078	47.365.322	98.425.139.116
Suboficial Ayudante (3 años y 1 mes)	58	47.365.322	2.747.188.676
Suboficial Ayudante (2 años y 1 mes)	2023	47.365.322	95.820.046.406
Suboficial Ayudante (1 año y 1 mes)	6020	47.365.322	285.139.238.440
Suboficial Ayudante (1 mes)	5020	47.365.322	237.773.916.440
Suboficial Ayudante Recién Egresado	5.020	47.365.322	237.773.916.440
Total	43.521		2.292.555.800.076

Observación: La discriminación por ítems se realizó por periodo según el listado del personal policial, teniendo en cuenta el aumento vegetativo por cada año de 5.000 Suboficiales Ayudante y 152 Oficiales Ayudante a ser incorporado en las filas policiales, debido a la Política del Gobierno Nacional.

COBERTURA: ()** El Cadete de la Academia Nacional de Policía y el Aspirante del Colegio de Suboficiales a egresar en el año 2025, a partir del 15 de noviembre del citado año, recibirán la cobertura correspondiente al Oficial Ayudante y Suboficial Ayudante respectivamente.

Los Oficiales y Sub oficiales que gocen del Ascenso de Grado, deberá recibir la cobertura correspondiente al grado que ostenta a la fecha que ocurra el siniestro.

Los datos para la cobertura del Ejercicio Fiscal 2025 y 2026, se presentarán con las actualizaciones correspondientes a la aseguradora y se preverán los ajustes correspondientes.

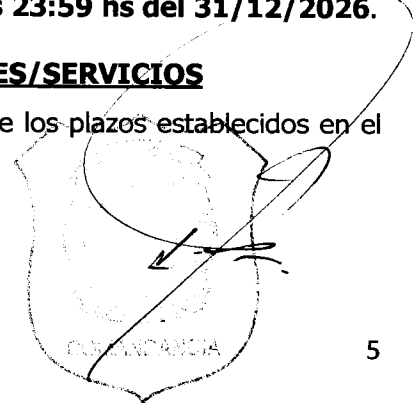
6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza **desde las 00:00 hs del 27/02/2025** en que se inicia la cobertura y termina a las **hasta las 23:59 hs del 31/12/2026.**

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.





**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**

☆☆☆☆
Comandancia

CONTRATO N° 04/2025 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "ADQUISICIÓN SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL" – PLURIANUAL - ID N° 460001.

LAS COBERTURAS DEBERÁN CUBRIR LO SIGUIENTE:

RESUMEN DE LOS REQUISITOS.

- La aseguradora abonará por MUERTE NATURAL, ACCIDENTAL, INVALIDEZ PARCIAL O TOTAL, hasta el 100% de la prima de seguro de acuerdo al cuadro descriptivo a cada personal correspondiente a determinado grado y por año de servicio, por única vez, para el total de efectivos conforme al cuadro que antecede.

Observaciones:

- a) La aseguradora abonará por muerte por enfermedad si existiese luego de la firma del contrato.
- b) No cubre la indemnización por muerte a causa de suicidio.
- c) La indemnización establecida en caso de invalidez parcial o Total, se abonará hasta un plazo de 12 (doce) meses posteriores al suceso del siniestro que provocó la invalidez, siempre y cuando se certifique que el siniestro ocurrió dentro de la vigencia del contrato respectivo, aún cuando la certificación médica de la invalidez, se registre posterior al plazo de la vigencia del contrato suscripto.
 - Alcance nacional e internacional, las 24 horas y los 365 días del año.
 - Cobertura inmediata sin periodo de carencia.
 - La aseguradora abonará en concepto de asistencia por invalidez hasta 100% de la prima del seguro de acuerdo al cuadro descriptivo a cada personal correspondiente a determinado grado, para el total de efectivos conforme al cuadro de las Especificaciones Técnicas.

El porcentaje tomado para el pago en concepto de asistencia por invalidez, será proporcional al porcentaje de la invalidez contraída. Ej.: en caso de invalidez del 20%, corresponde el pago del 20% de la prima. En caso de muerte por invalidez parcial / la aseguradora abonará por la diferencia del total.

La comprobación de la invalidez y el porcentaje de la misma será determinada por la Junta de Reconocimiento Médico de la Policía Nacional.

- La empresa adjudicada abonará por la póliza en todos los casos, salvo que judicialmente se compruebe la existencia de alguno de los riesgos no asegurados que constan en las condiciones específicas de la póliza.
- En caso de fallecimiento del personal y ante la falta de la designación de beneficiarios de la póliza, la Compañía adjudicada, a pedido del tomador, podrá hacer un adelanto de la indemnización hasta la suma de 5.000 000, únicamente al cónyuge supérstite debidamente acreditado con el respectivo certificado de matrimonio.

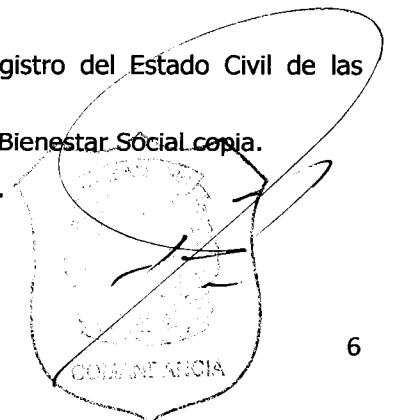
DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE LOS SINIESTROS PARA:

MUERTE NATURAL:

1. Certificado de defunción expedido por la Dirección General del Registro del Estado Civil de las personas Original o copia autenticada por Escribanía Pública.
2. Certificado de defunción expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social copia.
3. Cédula de Identidad Civil del asegurado y de los beneficiarios copia autenticada por Escribanía Pública.

MUERTE ACCIDENTAL O COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE:

1. Certificado de defunción expedido por la Dirección General del Registro del Estado Civil de las personas Original o copia autenticada por Escribanía Pública.
Certificado de defunción expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social copia.
Original o copia autenticada por Escribanía Pública del Informe Policial.





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

☆☆☆☆
Comandancia

CONTRATO N° 04/2025 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "ADQUISICIÓN SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL" – PLURIANUAL - ID N° 460001.

4. Cédula de Identidad Civil del asegurado y de los beneficiarios copia autenticada por Escribanía Pública.
5. Certificado médico comprobatorio de la muerte como consecuencia de un accidente - Original o copia autenticada por Escribanía Pública.

INVALIDEZ:

Total: como consecuencia de un accidente o enfermedad.

Parcial: como consecuencia de un accidente.

1. Certificado de invalidez determinado por el médico tratante - Original o copia autenticada por Escribanía Pública.
2. Cédula de Identidad Civil del asegurado copia autenticada por Escribanía Pública.
3. La compañía aseguradora podrá realizar exámenes médicos complementarios para verificar la invalidez determinada por el médico tratante del asegurado.
4. La compañía aseguradora se compromete en el pago por invalidez, hasta los 12 (doce) meses posteriores al siniestro que lo provocó, una vez que concluya los exámenes de rigor, aún cuando haya concluido el periodo de vigencia del Contrato.

BENEFICIARIOS:

Queda entendido y convenido que los beneficiarios de los asegurados serán los mismos que fueran designados en los periodos anteriores.

Los beneficiarios designados por el personal policial deberán ser indefectiblemente personas unidas con el mismo, dentro del tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.

En el caso de que un Personal Policial desee agregar o modificar la nómina de beneficiarios, deberá completar, de puño y letra, el formulario proveído por la Dirección de Gestión de Personal, quedando como válida la última actualización realizada.

COMUNICACIÓN DEL HECHO

COMUNICACIÓN INICIAL: La Dependencia Policial en donde presta servicio el personal policial afectado, elevará el informe preliminar del deceso, accidente o enfermedad vía telefónica o fax a la Dirección de Gestión de Personal a fin de iniciar los trámites ante la Compañía Aseguradora.

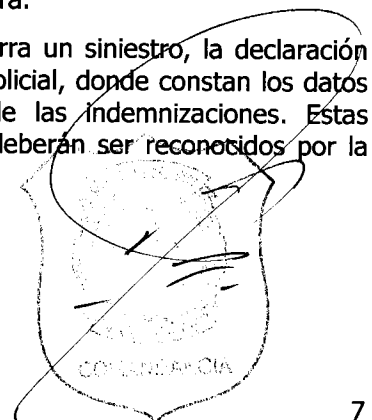
COMUNICACIÓN COMPLEMENTARIA: la Dirección de Gestión de Personal elevará copia del informe remitido por la dependencia de destino y demás documentaciones, a la compañía aseguradora, para el pago de la póliza correspondiente.

La Compañía Aseguradora no deberá dar curso o tramitar ninguna documentación proveída por terceros, así, solo serán procesados.

PAGO DE INDEMNIZACIÓN

En caso de siniestros se abonarán las indemnizaciones, en moneda nacional, el pago se realizará al contado en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a la comunicación del siniestro, junto con la presentación de los documentos inherentes al suceso a la empresa aseguradora.

La Policía Nacional proporcionará a la empresa adjudicada en caso que ocurra un siniestro, la declaración jurada de manifestación de voluntad, que obra en los legajos del personal policial, donde constan los datos de los beneficiarios de la Póliza, que servirá de base para el pago de las indemnizaciones. Estas declaraciones, en algunos casos, provienen de años anteriores por lo que deberán ser reconocidos por la empresa adjudicada íntegramente.





**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI**

☆☆☆☆
Comandancia

CONTRATO N° 04/2025 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "ADQUISICIÓN SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL" – PLURIANUAL - ID N° 460001.

EMISIÓN DE LA POLIZA

El Oferente adjudicado se obliga y compromete a entregar las Pólizas de Seguros dentro de los 10 (diez) días calendarios de la firma del contrato correspondiente. Presentará dichas Pólizas en la Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Policía Nacional, la Institución dispondrá de 10 (diez) días calendarios, contados a partir de dicha presentación para realizar las verificaciones correspondientes y establecer si dichas Pólizas contemplan todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Esta verificación será realizada por la Dirección de Gestión de Personal, en caso de existir incongruencias entre el Pliego de Bases y Condiciones y la Pólizas, se correrá traslado por escrito de las observaciones al proveedor, quien dispondrá de 15 (quince) días calendario para la realización de las modificaciones pertinentes y entrega de la póliza.

El Oferente adjudicado, en las Pólizas presentadas, deberá incluir dentro de las Condiciones Particulares, que la vigencia se regirá conforme a lo establecido en el Art. 1548 del Código Civil (primer párrafo), en lo que respecta a la vigencia de la cobertura.

Si las Condiciones Generales de las Pólizas de Seguros se contraponen a las condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, serán sin ningún valor.

CAPACITACIÓN

La aseguradora que haya ganado la licitación, dentro del plazo de 30 días corridos desde la emisión de la póliza, deberá realizar una capacitación al área encargada de gestionar el contrato de seguros, explicando de qué se trata el riesgo cubierto, las cargas del asegurado, medios de comunicaciones aplicados para la agravación del riesgo y la denuncia del siniestro, plazos legales y condiciones contractuales establecidos por las partes.

Esta capacitación deberá realizarse en el lugar indicado por la convocante, al finalizar la aseguradora deberá de proveer 10.000 (diez mil) folletos instructivos a la convocante, el folleto tendrá un tamaño de 10 cm de ancho por 20 cm de alto, con papel ilustración brillante de 90 gramos, a todo color, el diseño será realizado con la convocante y la aseguradora adjudicada, para luego repartir a los personales, de manera a que sepan los diversos servicios que le brinda la aseguradora, al finalizar quedará constancia de ella en un documento comprobatorio (Acta o certificado y lista de asistencia).

REMISIÓN DE DOCUMENTACIONES DE PAGO.

La Compañía Aseguradora, deberá remitir un informe mensual a la Dirección de Gestión de Personal, División Póliza de Seguro de Vida, sobre los pagos realizados a los beneficiarios de los casos abonados en cada mes, adjuntando copias de los recibos firmados por los beneficiarios.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de:

Designado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 170, de fecha 13/02/24.

Sub Crio. MGAP. Fredy Apolonio Mendria Maidana

ACTIVIDAD 02 GESTIÓN DE RECURSOS DE LA POLICÍA NACIONAL – SERVICIOS PERSONALES

Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción

Teléfono: (021) 493.995 (0983) 862.916

Correo electrónico: tesoreria.p02@gmail.com

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato con vigencia de 30 días posteriores al vencimiento de contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel





**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**

☆☆☆☆
Comandancia

CONTRATO N° 04/2025 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "ADQUISICIÓN SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL" – PLURIANUAL - ID N° 460001.

Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 27 de febrero del año 2025.


VICTOR RAMON CASTILLO SACERES
Cédula de Identidad N° 2.359.143
Director y Representante Legal


CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional